000223

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1555 /2017 I.

23 AGO. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 69/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS" - ID 330.677;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 25 de julio de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ PALACIOS por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*24101506-001*	*CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS.*	*TECNOMETAL*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*60*	*560.000*	*33.600.000*
2	*25101914-001*	*CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD*	*TECNOMETAL*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*80*	*600.000*	*48.000.000*
								Total	*81.600.000*

Monto Total Adjudicado: Gs. 81.600.000.
Monto CDP: Gs. 101.000.000.

QUE, por Dictamen N° 9.525, de fecha 18 de agosto de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto IV. Parecer Jurídico, expresa:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

///...

271

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Valeria
23 AGO 17
Hora: 11:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	[illegible] CIUDADANA
D.G.A.D.	[illegible] SOCIAL Y ECON.
D.G.B.U.	[illegible]
D.G.E.	[illegible]
D.G.G.	D. [illegible] CAUDACIONES
D.G.F.C.	[illegible]
D.G.P.	INSP. [illegible]
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTROL DE [illegible]
D.RR.HH.	SUELDOS
D.R.S.S.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIONES	PLANEAMIENTO
D. CONTALORIA	SECRETARIA
OBS.:	

23 08 2017

[illegible], DIRECTORA
DE ADQUISICIONES
ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1555 /2017 I. 23 AGO. 2017

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Comercial Barua de Wilma Ruíz Vda. de Barúa en la presente Contratación Directa N° 69/17 "Adquisición de carretillas y carritos para barrenderos" – ID N° 330.677, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28°, 30° y 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 69/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICION DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS" - ID 330.677*, a la firma COMERCIAL BARÚA de Wilma Concepción Ruíz Palacios, con RUC N° 1253239-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 81.600.000. (Guaraníes ochenta y un millones seiscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal